

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20572** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 20/05/15, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, n.º 000141/2015, NIG n.º 12040-66-2-2015-0000172, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Vivace Inversiones, S.L.", domiciliado en Camino Viejo de Alcora, 121 CS y C.I.F./ D.N.I. número B12461810.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Miguel Ángel González Martínez, con domicilio en C/ Pintor Gumbau, n.º 13, entresuelo, de Villarreal y dirección electrónica [ma.gonzalez@icacs.com](mailto:ma.gonzalez@icacs.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 3 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150029966-1